

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

- Administración Provincial**
- Universidad de Oviedo.—Anuncio.
- Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Ponferrada.—Anuncio.
- Comisión depuradora del Magisterio de León.—Anuncio.
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamiento.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Anuncio particular.

### Universidad de Oviedo

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en Orden de 25 de Noviembre último, podrán solicitar exámenes extraordinarios para la convocatoria que habrá de tener lugar en la segunda quincena de Enero próximo, los alumnos oficiales o libres de esta Universidad matriculados en el Curso de 1935-36 y que no pudieron examinarse en Junio de dicho año último cualquiera que fuese la causa de ello, o que habiendo sufrido examen no fueron aprobados.

Podrán asimismo solicitar estos exámenes los alumnos que se encuentren en la situación anterior y que procedan de Universidades situadas en zona aún no liberada por el Glorioso Ejército Español.

Los interesados habrán de promover instancia ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad en la que harán constar además de su domicilio la Unidad donde presten sus servicios, indicando las asignaturas pen-

dientes de examen y acompañando el justificante acreditativo de la matrícula hecha para Junio de 1936, y a falta de éste, declaración jurada firmada por el interesado y dos testigos.

Aquellos alumnos a quienes falte no más de tres asignaturas para terminar la Licenciatura, podrán solicitar exámenes extraordinarios para la citada convocatoria previo el pago de los derechos establecidos al efecto.

El plazo, para la presentación de instancias y formalización de matrícula, en su caso, expira el día 31 del actual.

Serán declaradas nulas, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1937—  
II Año Triunfal.—El Secretario general, Guillermo Estral.

#### Solicitudes de Enseñanza gratuita en Colegios particulares

Para dar cumplimiento a la disposición de la Junta Técnica del Estado, fecha 4 de Noviembre último, por lo que se ordena que los Centros de Enseñanza privada reciban en su seno, en la proporción que la Orden expresa, alumnos que se hallen en mala situación económica, se abre un plazo de diez días, para que puedan presentarse instancias solicitando las plazas gratuitas en los citados Centros, que serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector, firmadas por el padre, la madre o el representante legal del alumno, comprendido en edad escolar, consignando en la misma, si la enseñanza que desea recibir es elemental, media o superior;

externo, medio pensionista o interno, y, si en caso de no poder obtener la preferida, desea ser colocado en alguna de las restantes, debiendo de indicar también la clase de estudios que va a cursar (Bachiller, Comercio, etc.)

Para adjudicar las plazas de becario se seguirá el orden de prelación que determina la orden citada de 4 de Noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 5), e instrucciones que para la ejecución de la misma inserta en el (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de dicho mes).

Las razones que se aleguen en las instancias para optar a dichas becas deberán ser acreditadas con los documentos oportunos, que se acompañarán a la solicitud.

No puede precisarse aun el número y clase de las plazas vacantes por no poseerse estadística completa.

Se entenderá que las solicitudes de alumnos externos y medio pensionistas se referirán a plazas vacantes en los Centros de enseñanza de las localidades donde los alumnos tengan su residencia.

Se exceptúan de la obligación de recibir alumnos gratuitos los Centros de Enseñanza privada de Oviedo y de la zona de Asturias liberada con posterioridad al 1.º de Septiembre último.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1937 (II Año Triunfal).—El Rector, Sabino A. Gendín.

### Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León

#### Exámenes extraordinarios de Enero

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado de fecha 4 del actual, se convienen exámenes extraordinarios en el

mes de Enero de 1938 a todos los alumnos oficiales y libres de los Institutos de Segunda Enseñanza, a quienes les falten no más de tres asignaturas para terminar el Bachillerato, así como a los que matriculados en el curso anterior no hubieran podido examinarse en la convocatoria de Septiembre último por causas de enfermedad o relacionadas con las circunstancias anormales actuales, debidamente justificadas ante la Dirección del Centro.

Asimismo podrán solicitar examen en dicha convocatoria aquellos alumnos que matriculados en el curso 1935-36 en un Instituto situado actualmente en la zona roja no pudieran presentarse a examen en la convocatoria de Septiembre de 1936, siempre que hubieren entrado en la zona liberada con posterioridad al 31 de Agosto último y solamente para las asignaturas respecto de las que se hubieran matriculado en el citado curso; hechos que se acreditarán con la documentación que posean y a falta de ella, con declaración jurada del interesado y dos testigos.

La matrícula podrá hacerse en los veinte primeros días del citado mes y los exámenes se verificarán del veinticinco al treinta del mismo.

León, 20 de Diciembre de 1937.—  
II Año Triunfal.— El Secretario, Lucas P. Morales.

### Comisión Depuradora del Magisterio de León

No sabiendo esta Comisión la resistencia de los Maestros que a continuación se relacionan, se hace público para que por si mismos o por medio de sus familiares lo manifiesten a esta Comisión a los efectos del artículo 3.º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936.

Don Nazario González Varela, de Villamañán.

Don Tomás Toral Casado, de Villaornate.

Don Julián Sánchez Calvo, de Campazas.

Don Leovigildo Lera García, de Valdemorilla.

Don Emiliano Cantero Castañeda, de Alvires.

Laurentino Alonso Rodríguez, de Matanza.

Don Ricardo Rodríguez, de Cabañas.

Don José Gallego Sánchez, de Valdevimbre.

Don Juan Rubio Fernández, de idem.

Don José Gutiérrez Morán, de San Andrés de los Puentes.

Don Rafael Mendaña, de Matarrosa.

Don Ramón Eleno Campo, de Torreno.

Doña María Amparo Merayo, de Villanueva de Valdueza.

Don Pedro Suárez, de Fuentesnuevas.

Don Ismael Escudero, de idem.

Don Camilo Alvarez Prieto, de Columbrianos.

Don José López Santos, de Anllaes.

Don Emiliano Amigo Rodríguez, de Páramo del Sil.

Don José Alvarez Blanco, de Barrio de San Pedro.

Don José Fernández Riesco, de San Justo de Cabanillas.

Don Amancio Sarmiento, de Naceda del Bierzo.

Don Abraham de las Cuevas, de Santa Cruz de los Montes.

Don Abundio Mañanes, de Santiabáñez.

Don Antonio Ruiz Gómez, de San Facundo.

Don Manuel Flórez Hidalgo, de Espinoso.

Don Felipe Arias, de Viñales.

Don Agustín Alonso Jambrina, de San Román de Bembibre.

Don Aquilino Rodríguez Gómez, de Benuza.

Don Arsenio Alvarez, de Lomba.

Don Daniel Rodríguez Montero, de Sigüeyra.

Don Esteban García Cela, de Carril.

Don Esteban Suárez Echevestré, de Congosto.

Don Sabino Castro Ruiz, de Cabañas de la Dornilla.

Don Juan Alvarez San Román, de Losadilla.

Don José Torres Merayo, de Forná.

Doña María Gloria Díez, de La Baña.

Don Manuel Abad Pérez, de Fresnedo.

Don Cesareo de la Torre Santos, de Fresnedelo.

Don José Fernández Díez, de Campelo.

Don Virgilo Torrón Mendaya, de Arganza.

Don Francisco Paniagua, de Paragis.

Don Tomás Campomanes, de Villar de Barjas.

Don Manuel Gómez Morán, de Arborbuena.

Don Clemente Madrigal Clemente, de Cacabelos.

Don Andrés Guerrero González, de Herbededo.

Don Manuel López López, de Sorbeira.

Don Hernan Alonso Fernández, de Suertes.

Don Adolfo Suárez González, de Villasumil.

Don Eladio Vallejo Lanero, de Melezna.

Don Angel Campillo, de Pradela de Arriba.

Don Felipe Rodríguez Fernández, de Valiña y Peón.

Don Antolino Martínez Pérez, de Bârcena.

Don Tomás Terrón Abello, de Lillo del Bierzo.

Don Manuel del Reguero, de Fábbero.

Don Teodoro García Escudero, de Oencia.

Don Eloy Rodríguez, de Poblatura.

Don Saturnino González, de Paradaseca.

Don Ignacio Fernández, de Friera.

Don Emilio Aparicio, de Sobrado.

Don Mariano García, de Penoselo.

Don Nicolás Martínez Casas, de Sésamo.

Don Dalmiro Bouzas, Villadecanes.

Se publica la anterior relación con motivo de seguir expediente de depuración a dichos Maestros y damos a continuación el párrafo del artículo 3.º que les afecta:

«Si el expedientado no se encontrase en el lugar de su destino y no fuera conocido su domicilio será requerido para que lo señale, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radicase su último destino o domicilio. Caso de no recibirse por la Comisión el domicilio del interesado en el plazo de diez días, a partir de la publicación del requerimiento, se seguirá el expediente como si hubiese sido oído.»

León, 21 de Diciembre de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín L. Robles.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### Castrillo de los Polvazares

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por jubilación del que la desempeñaba, se abre concurso para su provisión interina, por el plazo de treinta días,

a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañando los documentos siguientes:

1.º Justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

2.º Certificado de no tener antecedentes penales, y de no haber sido procesado.

3.º Certificados de buena conducta política, moral y religiosa, expedidos por los Sres. Comandante del puesto de la Guardia Civil, Alcalde y Cura Párroco de su residencia.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a ningún partido del Frente Popular.

El sueldo anual es de dos mil quinientas pesetas, y las solicitudes presentadas que no acompañen debidamente extendidos los documentos que se interesan, quedarán fuera de concurso, pudiendo la Corporación, en caso de no presentarse concursantes pertenecientes al Cuerpo, o de que no reunieran a satisfacción las condiciones exigidas, hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de Secretarios.

Castrillo de los Polvazares, 15 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Inocente Salvadores.

#### *Ayuntamiento de Castrocalbón*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrocalbón, a 17 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Teodoro Balboa.

#### *Ayuntamiento de Laguna de Negrillos*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1938, en sus dos partes, real y personal,

se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 16 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ubaldo Morán.

#### *Ayuntamiento de Cubillas de Rueda*

Según me comunica Eugenio Fernández, vecino de Villapadierna, se halla en su poder una novilla que vendió en el día 26 de Noviembre último en la feria de Almanza, de las señas siguientes: Pelo negro, de dos para tres años, y preñada.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, previo el pago de gastos.

Cubillas de Rueda, a 15 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, P. O., Serafin Reyero.

#### *Ayuntamiento de Villabraz*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1938, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren convenientes, y en los otros quince días siguientes podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villabraz, 20 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Patricio Chamorro.

#### *Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, en el que van asimismo incluidos los gastos forzosos del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, podrán ser examinados y presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos indi-

cados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villanueva de las Manzanas, a 15 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valerio Rodríguez.

#### *Ayuntamiento de Sariegos*

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión por espacio de diez días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañando los documentos siguientes:

1.º Justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

2.º Certificado de no haber sido procesado y no tener antecedentes penales.

3.º Certificados de buena conducta política, moral y religiosa, expedidos por el Alcalde de su residencia, Comandante del puesto de la Guardia civil, Cura párroco y F. E. T. y de las J. O. N. S.; así como declaración jurada de no haber pertenecido a ningún partido del Frente Popular.

Las solicitudes presentadas que no acompañen debidamente los documentos que se interesan, quedarán fuera de concurso.

El sueldo anual es de tres mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

La Corporación, en caso de no presentarse concursantes pertenecientes al Cuerpo o no reunieran a satisfacción las condiciones exigidas podrá hacer uso de las facultades que le concede el artículo 30 del vigente Reglamento de Secretarios municipales para nombrar libremente el funcionario que haya de encargarse de la Secretaría con carácter interino.

Sariegos, 17 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Alvarez.

#### *Ayuntamiento de Congosto*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Congosto, 15 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gabriel González.

*Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo*

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 7 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ticiano Sutil.

*Ayuntamiento de  
Urdiales del Páramo*

Acordado por el Ayuntamiento y Comisión de Hacienda transferencias de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario de quince días, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Urdiales del Páramo, 15 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Paulino Aparicio.

*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 18 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda el mismo de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo,

y en los otros quince días siguientes, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Cabreros del Río, 18 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Fresno.

*Ayuntamiento de  
Villamandos*

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, del capítulo 10, artículo 8.º, al capítulo 9.º, artículo 1.º, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el oportuno expediente por espacio de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villamandos, a 17 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Rafael de Paz.

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Formado el presupuesto de ingresos y gastos Carcelarios y cargas de Administración de Justicia de este Partido para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 17 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Cuenca.

*Ayuntamiento de  
Cebanico*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cebanico, 15 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelino González.

*Junta del Partido de Astorga*

Por el presente se convoca a todos los Alcaldes de este Partido, para que por sí, o debidamente representados, concurren a esta Casa Ayuntamiento el día 28 del corriente mes,

a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 30 del mismo, en segunda, al objeto de discutir y aprobar los presupuestos económicos de esta Junta del Partido, para el próximo año de 1938.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados.

Astorga, 18 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio González.

## Entidades menores

*Junta vecinal de San Román  
de los Caballeros*

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario que habrá de regir en el ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la casa del Presidente, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen justas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

San Román de los Caballeros, a 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Francisco Conejo.

*Junta vecinal de Veguellina  
de Orbigo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1938, así como la prórroga de las ordenanzas de los arbitrios que comprende, se encuentra expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, en la forma y plazos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Veguellina de Orbigo, 20 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Victorino Pérez.

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 22 de Noviembre se extrajo una yegua de 7 cuartas, pelo acernadado, crin larga, y cruzada.

Su dueño, Santiago González Díez, vive en Cifuentes de Rueda.

Núm. 527.—2,50 pts.

Imp. de la Diputación provincial